

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2024.

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las ocho horas treinta minutos del día dos de Febrero de dos mil veinticuatro se reúne en segunda Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra, D^a Sandra Sánchez Andreu, D. Ricardo Recuero Serrano, D^a. Rosa Cañón Rodríguez, D^a Concepcion Sala Macia y D. Domingo Paredes Ibañez.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Fernando Domínguez Herrero.

Asiste, a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente y en calidad de órgano directivo, la Interventora General D^a. Cristina Serrano Mareo.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en segunda convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MINUTAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LOS DÍAS 3 DE ENERO (EXTRAORDINARIA Y URGENTE) Y 5 DE ENERO DE 2024.

Se aprueban, por unanimidad de los asistentes, las minutas de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 3 de Enero (Extraordinaria y Urgente) y 5 de Enero de 2024, las cuales se transcribirán como actas e incorporarán al libro debidamente firmadas por el Presidente y por Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local.

2.- SOLICITUD PRESENTADA POR TATIANA LISETSKAYA, REPRESENTADA POR D. JOSÉ VICENTE TORTOSA RODRÍGUEZ, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2023-E-RE-42589 , RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN URB. CALAS BLANCAS. Expediente 59144/2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder licencia y autorizar el inicio de las obras a TATIANA LISETSKAYA, para la ampliación de vivienda unifamiliar agrupada en Urbanización Calas Blancas, 9 BI:1 Es:2 PI:00 Pt:27 con referencia catastral 5268401YH0056N0027MF, según proyecto redactado por el técnico, JOSE VICENTE TORTOSA RODRIGUEZ, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	6.583,10 €	4%	263,32 €	24/05/2023
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	718,45 €	100%	718,45 €	24/05/2023
TOTAL				981,77 €	

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- TATIANA LISETSKAYA
- Jose Vicente Tortosa Rodriguez.

3.- SOLICITUD PRESENTADA POR COM. PROP. VIÑAMAR FASE V BQ 2-A, REPRESENTADA POR HUMBERTO PEDRO ZULETA ROLDÁN, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2023-E-RE-67570, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA REHABILITACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DE FACHADA EN AV. SUIZA 64. Expediente 75739/2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder licencia y autorizar el inicio de las obras a COM. PROP. VIÑAMAR FASE V BQ. 2 - A, **para la rehabilitación puntual de elementos de fachada en Avenida de Suiza, 64 con referencia catastral 5607901YH0150N**, según proyecto redactado por el técnico, ARA ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO SLP, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	70.280,46 €	4%	2.811,22 €	11/09/2023
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	718,45 €	100%	718,45 €	11/09/2023
TOTAL				3.529,67 €	

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- COM. PROP. VIÑAMAR FASE V BQ. 2 - A

- Humberto Pedro Zuleta Roldan.

4.- SOLICITUD PRESENTADA POR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO MAR AZUL, REPRESENTADA POR PEDRO GUMBAO GIL, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2023-E-RE-77363, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA REHABILITACIÓN DE LA FACHADA DEL EDIFICIO EN C/ CHURRUCA, 5, MAR AZUL. Expediente 86789/2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder licencia y autorizar el inicio de las obras a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO MAR AZUL, para la **rehabilitación de la fachada del edificio en C/ Churruca, 5, Mar Azul, con referencia catastral 1739906YH0013N**, según proyecto redactado por el técnico, PEDRO GUMBAO GIL, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	61.252 €	4%	2.450,08 €	16/10/2023
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	718,45 €	100%	718,45 €	16/10/2023
TOTAL				3.168,53 €	

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO MAR AZUL
- PEDRO GUMBAO GIL.

5.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS HIGIÉNICOS DE PRIMERA NECESIDAD, PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO, LOTE 2: PRODUCTOS FRESCOS. Expediente 48248/2021 Lote 2: 2905/2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación anticipada del gasto, para la contratación del suministro de alimentos y productos higiénicos de primera necesidad, para personas en situación de vulnerabilidad, **LOTE 2: Productos**

frescos, a la mercantil **PLATAFORMA FEMAR, S.L.**, con una baja única del 4,50 %, a aplicar sobre cada uno de los costes unitarios.

Motivación de la propuesta de adjudicación: Esta propuesta de adjudicación se realiza a favor de la siguiente mercantil mejor valorada, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2023, CSV: 4RAFSQTMJWK57QN76KS652TN5, no encontrándose la misma en presunción de anormalidad, en base al informe técnico de fecha 26 de enero de 2023, CSV: 7DPLK3ZP7G26LKRYAZ67NACT7.

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

SEGUNDO.- Requerir a la adjudicataria para que antes de la formalización del contrato, proceda acreditar documentalmente la siguiente documentación:

- Póliza de seguro de responsabilidad civil y daños a terceros dimanante del incumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad e higiene en el trabajo y prevención de riesgos laborales, con una compañía aseguradora legalmente constituida, donde conste el período de cobertura.

Las coberturas de la póliza, habrán de comprender todo el período de duración del contrato por lo que, en caso de extinguirse durante el citado período, vendrán obligados a renovar o suscribir nuevo contrato de seguros. De tal circunstancia habrán de dar cuenta a este Ayuntamiento.

TERCERO.- Se comunica, que la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación del presente acuerdo a los licitadores y candidatos, por ser susceptible de recurso especial en materia de contratación.

Finalizado este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se requerirá al adjudicatario para que formalice el mismo, en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento.

Dicho contrato será firmado electrónicamente, para lo cual, el adjudicatario, deberá de estar en posesión de certificado electrónico.

Forma de acceso para la firma del citado contrato:

- Tener instalada la aplicación "autofirma".
- Navegador Chrome.
- Plataforma esPúblico Gestiona.
- Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja.
- Portafirmas

CUARTO.- Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Comunicar este acuerdo a:

- Departamento de Intervención.

- D. Francisco Cruz Vega.
- D^a María Isabel García Jiménez.

SEXTO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario y todos los licitadores, haciendo constar, indicándole que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de quince días hábiles, desde la notificación del presente acuerdo, computándose los plazos a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta.

En caso de que no se opte por esta vía, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE MANTIENE SUSCRITO ESTE AYUNTAMIENTO CON LA MERCANTIL PAREDES PEDROSA ARQUITECTOS, S.L.P., DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO, DO+CSS DEL MUSEO DEL MAR, RECINTO MULTIUSOS CON DESTINO PRINCIPAL A LA CELEBRACIÓN DEL CERTAMEN INTERNACIONAL DE HABANERAS, ASÍ COMO SUS INFRAESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS, Y LA URBANIZACIÓN ALEDAÑA. Expediente 21209/2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

Primero.- Modificar el contrato que mantiene suscrito este Ayuntamiento con la mercantil PAREDES PEDROSA ARQUITECTOS, S.L.P., adjudicataria del contrato de prestación del servicio de redacción del proyecto, DO+CSS del Museo del Mar, Recinto Multiusos con destino principal a la celebración del Certamen Internacional de Habaneras, así como sus infraestructuras complementarias, y la urbanización aledaña, en las intervenciones que se detallan a continuación:

1.1. Redefinir el ámbito físico inicialmente aprobado incorporando:

- 1.1.1. Incorporación de solar colindante a la fábrica de hielo.
- 1.1.2. Eliminación de la línea de actuación ZA-7 "Museos Flotantes".
- 1.1.3. Incorporación de la zona de varadero actual para auditorio.
- 1.1.4. Reurbanización de la prolongación de la calle San Julián y de la Travesía José Huertas Morián.
- 1.1.5. Elaboración de la documentación necesaria para solicitud de la oportuna concesión de acuerdo con lo establecido por la Ley 2/2014, de 13 de junio, de puertos de la Generalitat.

1.2. Ampliar el plazo de ejecución, en el siguiente sentido:

Fase 0: Análisis de alternativas: 1 mes.

Fase 1: Anteproyecto: 3 meses.

Fase 2: Redacción del Proyecto: 4 meses.

Fase 3: Dirección de obra: Según artículo 29.7 LCSP.

Fase 4: Liquidación de obra: Según artículo 29.7 LCSP.

1.3. Cambiar la forma de pago, en el siguiente sentido:

Fase 0: Análisis de alternativas: 1,50 %.

Fase 1: Anteproyecto: 28,50 %.

Fase 2: Redacción del proyecto: 40 %.

Fase 3: Dirección de obra: 25%.

Fase 4: Liquidación de obra: 5%.

Segundo.- Incrementar el precio de adjudicación del citado contrato en la cantidad de 221.535,18 €, IVA incluido, quedando el precio del mismo de la siguiente forma:

	IMPORTE	IVA 21%	TOTAL
Importe de adjudicación:	546.000,00 €	114.660,00 €	660.660,00 €
Diferencia entre el contrato inicial y el contrato modificado	183.086,93 €	38.448,26 €	221.535,18 €
Coste del contrato modificado:	729.086,93 €	153.108,26 €	882.195,18 €
Porcentaje del valor de la modificación con respecto al contrato inicial	33,53 % (Treinta y tres con cincuenta y tres por ciento)		

Tercero.- Requerir a la mercantil PAREDES PEDROSA ARQUITECTOS, S.L.P., adjudicataria del contrato que nos ocupa, para la ejecución de las siguientes acciones:

- En el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo, proceda al reajuste de la garantía definitiva por importe de 9.154,35 €.
- En el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo, deberá formalizarse el contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 153, y deberán publicarse de acuerdo con lo establecido en los artículos 207 y 63, todos ellos de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Publicar anuncio de modificación del contrato en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Quinto.- Dar traslado de este acuerdo a:

- Intervención.
- Tesorería.
- D. Víctor M. Costa Mazón.
- D. Francisco Javier García Sánchez.

Sexto.- Notificar este acuerdo a la mercantil PAREDES PEDROSA ARQUITECTOS, S.L.P.,

indicándole que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso especial en materia de contratación, al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de quince días hábiles, desde la notificación del presente acuerdo, computándose los plazos a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta.

En caso de que no se opte por esta vía, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE, ANEXO I AL DOCUMENTO DE LICITACIÓN Y DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DE LA REPARACIÓN DE LA VÍA VERDE, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO (PST) (AM-38455-CB-L03), BASADO EN EL LOTE 3. Expediente 65900/2022.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

1º) Aprobar el expediente de contratación del servicio de Contratación del proyecto y dirección de obra de la reparación de la vía verde, mediante tramitación anticipada del gasto (PST) (AM-38455-CB-L03), basado en el Lote 3: Redacción de proyectos, dirección de obra, dirección en ejecución de obras y coordinación de seguridad y salud de obras y coordinación de seguridad y salud de obras cuyo PEM sea mayor que 600.000,00 y menor o igual que 3.000.000,00 €, del Acuerdo Marco para la contratación de diferentes servicios de naturaleza intelectual en el ámbito de la arquitectura y la ingeniería, y servicio de asesoramiento relativo a la financiación de actividades municipales mediante fuentes extramunicipales.

2º) Aprobar el Anexo I al Documento de Licitación, suscrito por D^a María Josefa Sánchez Ripoll, Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 23 de diciembre de 2023, CSV: 96XYYTFA2JCJHG9C3TT79MKLA.

3º) Aprobar el Documento de Licitación, suscrito por D^a María Josefa Sánchez Ripoll, Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 21 de diciembre de 2023, CSV: 97F54QXKSEX6HL2D3D24P9FHT.

4º) Hacer efectivas las observaciones indicadas en el informe jurídico número 2024-0001, de fecha 3 de enero de 2024, CSV: 92J9WJPFMMTDDCG5T3Z3RQ6X, en cuanto a hacer suya la motivación contenida en el Apartado 6 del Documento de licitación.

5º) Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

6º) Cursar la invitación con solicitud de oferta, en el plazo y en la forma que se determina en el documento de licitación del contrato basado, al adjudicatario del Lote 3 del acuerdo marco a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

- UTE CUATROTECA. DÑA. MARÍA FERNÁNDEZ ALARCÓN // D. DAVID BERENGUER SOLVES // DÑA. MARÍA DEL MAR MANZANERA GAMBIN // D. JESÚS NAVARRO GARCÍA
Nº de Contrato: 83/2022
Fecha formalización: 03/08/2022
- OWNPLAN, S.L. // JARS ARQUITECTOS, S.L.P.
Nº de Contrato: 81/2022
Fecha formalización: 04/08/2022
- CONSULTORIA IPYDO, S.L. // PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LAQUANT, S.L.
Nº de Contrato: 80/2022
Fecha formalización: 03/08/2022
- CAYETANO BERNABÉ INGENIEROS Y ASOCIADOS // JORGE JUAN BERNABÉ BROTONS // SALVADOR MORENO ZAMBUDIO
Nº de Contrato: 79/2022
Fecha formalización: 04/08/2022
- TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS, S.L.
Nº de Contrato: 82/2022
Fecha formalización: 03/08/2022

7º) Publicar en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el documento de licitación del contrato basado, anexo al mismo. La documentación necesaria para la presentación de la oferta tiene que estar disponible el mismo día de remisión de la invitación.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS 13 Y 15 DEL SECTOR 25. Expediente 35770/2022.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobación del Proyecto de la modificación del Estudio de Detalle de las parcelas 13 y 15 del Sector 25.

La propuesta de modificación de Estudio de Detalle está integrada por los siguientes documentos:

Documentos con eficacia informativa:

DOC 1.0_DOCUMENTO MEMORIA ESTUDIO DETALLE

1 Registro de entrada 2023-E-RE-37653 de 08/05/2023.

DOC 1.1_PLANO I-1 Registro de entrada 2023-E-RE-37653 de 08/05/2023.

DOC 1.2_PLANO I-2 Registro de entrada 2023-E-RE-37653 de 08/05/2023.
DOC 1.3_PLANO I-3 Registro de entrada 2023-E-RE-37653 de 08/05/2023.
DOC 1.4_PLANO I-4 Registro de entrada 2023-E-RE-37653 de 08/05/2023.
DOC 1.5_PLANO I-5 Registro de entrada 2023-E-RE-37653 de 08/05/2023.
DOC 1.6_PLANO O-1.Registro de entrada 2023-E-RE-37653 de 08/05/2023.
Todos ellos con verificación de integridad SHA-512: 9160ac43fb66562c1225885-f4811bffe27bacbd13132d74d79f1ec7b4421d9251fcc1335289fca2c0dc203c0b-c67684d5834e2217981d82964487ce4e50ad1ee

[DOC 2.0 DOCUMENTO DE ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJISTA](#) Registro de entrada 2023-E-RE-38029 de 09/05/2023.

SHA-512 5e80b3039f7a0e9d2d670d0e28cf82bc08879ca3afcda24f1b80f2ad553-dc85443bf8b1a1f3b6b7d9482df07065a0ca2c6612f6e3cfb32f071bdd69d04698d4f

DOC 3.0_INFORME AYUNTAMIENTO_ACUSTICA_14_07_22_v1_F Registro de entrada 2023-E-RE-37653 de 08/05/2023.

SHA-512 9160ac43fb66562c1225885f4811bffe27bacbd13132d74d79f1ec7b4421-d9251fcc1335289fca2c0dc203c0bc67684d5834e2217981d82964487ce4e50ad1ee

Documentos con eficacia normativa

Punto 6º de la Memoria del Estudio de Detalle; DOC 1.0_DOCUMENTO MEMORIA ESTUDIO DETALLE ~1 Registro de entrada 2023-E-RE-37653 de 08/05/2023.

DOC 1.7_PLANO O-2' (MODIFICACION ESTUDIO DE DETALLE) Registro de entrada 2023-E-RE-37653 de 08/05/2023.

DOC 1.8_PLANO O-3' (MODIFICACION ESTUDIO DE DETALLE) Registro de entrada 2023-E-RE-37653 de 08/05/2023.

DOC 1.9_PLANO O-5 (MODIFICACION ESTUDIO DE DETALLE) Registro de entrada 2023-E-RE-37653 de 08/05/2023.

DOC 1.10_PLANO O-6 (MODIFICACION ESTUDIO DE DETALLE) Registro de entrada 2023-E-RE-37653 de 08/05/2023.

Toos ellos con verificación de integridad SHA-512: 9160ac43fb66562c1225885-f4811bffe27bacbd13132d74d79f1ec7b4421d9251fcc1335289fca2c0dc203c0b-c67684d5834e2217981d82964487ce4e50ad1ee.

SEGUNDO.- Remitir al Servicio de Urbanismo para su tramitación oportuna.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, tan ampliamente y bastante como en derecho sea necesario y proceda para el cumplimiento y efectividad de estos acuerdos.

9.- FORMULAR ALLANAMIENTO PARCIAL A LA DEMANDA INTERPUESTA POR ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES, S.A., EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 2014/2023 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE, MATERIA RECLAMACIÓN PAGO DE FACTURAS. APROBACIÓN, SI PROCEDE. Expediente 52957/2023.

Se da cuenta a la Junta del error material padecido en este título, concretamente en el número de procedimiento, quedando el mismo corregido de la siguiente manera:

9.- FORMULAR ALLANAMIENTO PARCIAL A LA DEMANDA INTERPUESTA POR ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES, S.A., EN EL

PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 214/2023 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE, MATERIA RECLAMACIÓN PAGO DE FACTURAS. APROBACIÓN, SI PROCEDE. Expediente 52957/2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Formular ALLANAMIENTO PARCIAL a la demanda en el procedimiento que se expresa:

Procedimiento	ORDINARIO	214/2023
Juzgado	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE	
Demandante	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES, S.A	
Pretensión del demandante	Condena al pago de facturas no abonadas por importe de 98.090,90.-€, intereses moratorios por importe de 154.827,49.-€ y costes de cobro derivados del pago atrasado de las facturas por importe de 880,00.-€ correspondientes a la ejecución del contrato de obra "Proyecto y obra de reparación y adecuación integral de las instalaciones del Palacio de Deportes", desglosadas en los contratos relativos a los lotes 1 a 4.	
PROPUESTA	Allanamiento parcial a la demanda PO 214/2023 en base al informe jurídico emitido por Federico Ros Cámara, de fecha 16 de enero de 2024.	

SEGUNDO. Dar traslado de esta resolución al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Elche.

TERCERO. Dar traslado de esta resolución a Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P.

CUARTO. Dar traslado de esta resolución a los Departamentos de Contratación, Deportes e Intervención.

10.- ACATAMIENTO DE SENTENCIA N.º 11/2024 DE FECHA 18/01/2024 DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE ELCHE, EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 967/2021, INTERPUESTA POR OSVILLA PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, QUE ESTIMA EL R.C.A. PRESENTADO DECLARANDO LA NULIDAD DE LA DESESTIMACIÓN PRESUNTA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO, DE LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE LAS AUTOLIQUIDACIONES Nº 1716002085 Y 1316005732000, GIRADAS EN CONCEPTO DE IIVTNU. Expediente 72541/2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- ACATAR y llevar a debido efecto y practicar lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo de la citada Sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Procedimiento	ABREVIADO		967/2021
Juzgado	CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE ELCHE		
Sentencia	11/2024	Fecha	18/01/2024
Demandante	OSVILLA PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES		
FALLO	Que debo ESTIMAR el Recurso Contencioso Administrativo presentado por EL Letrado D. Alvaro Torrecillas Martinez, en la representación que ostenta en las presentes actuaciones, declarando la nulidad de la desestimación presunta por silencio administrativo, de la solicitud de rectificación de las autoliquidaciones nº 1716002085 y 1316005732000, giradas en concepto de IIVTNU, con todos los efectos inherentes a tal pronunciamiento. Y todo ello, con expresa imposición de las costas procesales a la Administración.		
Carácter	NO CABE RECURSO.		
Costas	Conforme al artículo 139 de la LJCA, de conformidad con la nueva redacción dada por la Ley 37/2011 de Medidas de Agilización Procesal y atendiendo al criterio del vencimiento objetivo, procede su imposición a la Administración, que es quien ha visto desestimadas todas sus pretensiones.		

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Elche.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al departamento de Tesorería.

11.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN P.O. N.º 21/2024, INTERPUESTO ANTE EL J.C.A. N.º 2 DE ELCHE POR CASELLES VALERO, S.L., CONTRA ACUERDO DE LA JGL DE FECHA 7/11/23, POR EL QUE SE ACUERDA LA RESOLUCIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y DE OBRAS DE URBANIZACIÓN (EXPEDIENTE 55501/2021) LOTES 2, 7 Y 8, POR CAUSA DE RESOLUCIÓN IMPUTABLE AL CONTRATISTA. Expediente 8956/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Personarse en el Recurso Contencioso-Administrativo que sigue de

Procedimiento	ORDINARIO	21/2024
---------------	------------------	----------------

Juzgado	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE
Demandante	CASELLES VALERO, S.L.
Actuación administrativa recurrida	Resolución de 7 de noviembre de 2023 adoptada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Torrevieja por al que se acuerda la resolución del acuerdo marco para la contratación de obras de obras de edificación y de obras de urbanización (Expediente 55501/2021) Lotes 2, 7 y 8 adjudicados a la mercantil CASELLES VALERO, S.L. por causa de resolución imputable al contratista y acuerdo de incautación de las garantías constituidas por la mercantil CASELLES VALERO S.L. por suma de 20.000 euros.

SEGUNDO.- Ordenar la remisión del expediente administrativo y documentación correspondiente.

TERCERO.- Emplazar a los posibles terceros interesados en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LRJCA.

CUARTO.- Dar traslado de esta resolución a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P., en virtud del contrato de prestación del servicio de defensa letrada y asesoría jurídica vinculada de fecha 21 de noviembre de 2022, a fin de que se adopten las medidas necesarias para la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Juzgado de lo contencioso administrativo n.º 2 Elche.

SEXTO.- Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Contratación para su conocimiento.

12.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º A-00012727 CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR INFRAESTRUCTURAS Y SERVS. DE TELECOMUNICACIÓN Y CERTIFICACIÓN SAU, POR IMPORTE DE 209,81 €, EN CONCEPTO DE CERTIFICADO DE APLICACIÓN PARA RED SARA. Expediente 3659/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la siguiente factura:

REG.FACE	REGAGE24e00000574867
FECHA FACTURA	03/01/2024
N.º FACTURA	A-00012727
TERCERO	Infraestructuras y Servs. de Telecomunicación y Certificación SAU
CIF	A40573396
CONCEPTO	Certificado de aplicación para Red Sara

IMPORTE	209,81 €
ORGANO GESTOR	Innovación
NATURALEZA JURIDICA	Servicios
EJERCICIO ECONOMICO	2024

SEGUNDO.- AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER y LIQUIDAR la obligación correspondiente y proponer el pago de la factura expresada en sus propios términos.

TERCERO.- ORDENAR EL PAGO de la factura expresada en sus propios términos.

CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero y DAR CUENTA de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones, así como de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos, a fin de que se hagan efectivos los pagos ordenados.

13.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 2024.0000012 (A-23/0022) CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE S.L.-STV GESTIÓN, S.L. U.T.E, POR IMPORTE DE 263.098,71 €, EN CONCEPTO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES PUBLICAS DE TORREVIEJA (SEGÚN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 7 DE OCTUBRE DE 2022 Y REVISIÓN DE PRECIOS APROBADA EL 11/02/2022) DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2023. Expediente 4113/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura expresada a continuación.

SEGUNDO. APROBAR la siguiente factura:

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
30/12/2023	2024.0000012 (A-23/0022)	REGAGE24e 00000091893	ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE S.L.-STV GESTIÓN, S.L. U.T.E.	U54989793
CONCEPTO				IMPORTE
SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL Y CONSERVACION DE LAS ZONAS VERDES PUBLICAS DETORREVIEJA (Según Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de octubre de 2022 y Revisión de precios aprobada el 11/02/2022) DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2023.				263.098,71€
Órgano Gestor	Naturaleza jurídica		Fecha de realización	Ejercicio económico
Ingeniero Agrónomo Municipal, D. Juan Francisco Pérez Montesinos	Contrato de servicios		Diciembre 2023	2023
Concepto presupuestario	171-22791	Mantenimiento Zonas Verdes		

TERCERO. Liquidar la obligación y ORDENAR EL PAGO de la factura expresada en sus

propios términos.

CUARTO. NOTIFICAR el presente acuerdo a ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L-STV GESTIÓN SL UTE, con CIF: U54989793 y Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

14.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RETROACCIÓN DEL EXPEDIENTE A LA FASE DE APROBACIÓN DE LOS NUEVOS PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CASETAS DE SOCORRISMO, ASEOS Y TORRES DE VIGILANCIA, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO. Expediente 60370/2022.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Retrotraer el expediente de contratación del suministro e instalación de casetas de socorrismo, aseos y torres de vigilancia, mediante tramitación anticipada del gasto, a la fase de aprobación de los nuevos pliegos, en base al informe de la Arquitecta Municipal, Dña. Eva María Díaz Espiñeira, de fecha 16 de enero de 2024 CSV: 7ZSYJEARYXP7CSAPTGFJMTMJ7.

2º.- Aprobar la nueva memoria justificativa de fecha 16 de enero de 2024, CSV: 9K2ATXAQ9Q75ZNMJQA6W7LWCS, suscrita por la técnica nombrada en el expediente, Dña. Eva María Díaz Espiñeira.

3º.- Aprobar el nuevo Cuadro de características técnicas de fecha 25 de enero de 2024, CSV: 5YYAWCQ7NRHXL5KP97HA2243N, suscrito por Dña. Eva María Díaz Espiñeira.

4º.- Aprobar el nuevo pliego de cláusulas administrativas de fecha 25 de enero de 2024, CSV: 6R569ZAMRZMDG2FANECJLQ5AL, suscrito por la Directora General de Contratación, Dña. Rosa Ana Narejos Torregrosa.

5º.- Notificar a las empresas que han presentado ofertas, las cuales permanecen encriptadas, para que sean retiradas por los licitadores tras el nuevo plazo de presentación de ofertas, a saber:

- CABISUAR ALICANTE, S.A.
- CONSCYTEC, S.L.U.

6º.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención.

7º.- Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante de este Ayuntamiento, abriendo nuevo plazo igual al inicial, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

15.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024. Expediente 86517/2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el Plan de contratación del Ayuntamiento de Torrevieja para el ejercicio presupuestario 2024, de conformidad con el informe anteriormente transcrito y que se tiene por reproducido en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Publicar el Plan de Contratación de este Ayuntamiento para el ejercicio presupuestario 2024 en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

16.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA. REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS (DO+DOE) DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL PUERTO DE TORREVIEJA Y ZONAS ADYACENTES (AM-38455-L04-CB). APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL “PROYECTO DE OBRAS CORRESPONDIENTE AL ACCESO PROVISIONAL AL APARCAMIENTO DEL CENTRO DE OCIO”, PRESENTADO POR LA MERCANTIL CONSULTORIA IPYDO SL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LAQUANT SL UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, BAJO REGISTRO DE ENTRADA 2024-E-RE-4159. Expediente 61634/2022.

la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el “Proyecto de obras correspondiente al acceso provisional al aparcamiento del Centro de Ocio”, presentado por la mercantil CONSULTORIA IPYDO SL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LAQUANT SL UNION TEMPORAL DE EMPRESAS con CIF: U09811357, bajo el registro de entrada 2024-E-RE-4159 de fecha 17 de enero de 2024 y CSV: 3SMNDC9L93LPFG2HGPF69WFD, según el informe favorable emitido por el técnico del exp. 61634/2022, D. Francisco J. García Sánchez de fecha 23 de noviembre de 2023 y CSV: 6Z7SED4THZ6HXQ7ZHQRG9PWFR.

SEGUNDO.- Notificar a la mercantil CONSULTORIA IPYDO SL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LAQUANT SL UNION TEMPORAL DE EMPRESAS con CIF: U09811357, comunicándole que puede proceder a emitir la correspondiente factura, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de junio de 2023 y CSV: 5QTM93CM73F62Y4NXL6JMYMNA.

TERCERO.- Comunicar esta Resolución a los efectos oportunos a:

- Contratación.
- Contabilidad.
- Tesorería.
- Área de proyectos infraestructuras y servicios básicos.
- D. Francisco J. García Sánchez, técnico del expediente.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se consumió este turno sin que por ninguno de los señores asistentes se hiciera uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas, extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.